



# Informe de autoevaluación

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

### DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS

### UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

### OTRAS UNIVERSIDADES

### MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

### MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

### NÚMERO DE CRÉDITOS

60

### CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE NAVARRA

## INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.

- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.

- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.

- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.

- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación

- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

El Máster en Derechos Humanos de la Universidad de Navarra fue Verificado por Resolución del Consejo de Universidades el 11 de marzo de 2015 previo informe favorable de ANECA de fecha 4 de diciembre de 2014.

En el año 2018 se remitió a ANECA el primer informe de autoevaluación. La Acreditación del título fue renovada con un informe favorable de fecha 10 de enero de 2019.

Para el presente proceso de reacreditación del Máster, la Junta Directiva de la Facultad de Derecho constituyó el 28 de septiembre de 2023 (Evidencia 19) un equipo de trabajo compuesto por:

- Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa (Vicedecano de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad. Responsable de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro);
- Fidel Alonso-Allende Picó (Director de Desarrollo de la Facultad de Derecho);

- Juan Cianciardo Rocca (Vicedecano de Posgrado e Innovación Educativa. Director del Máster Universitario en Derechos Humanos);
- Jorge Machín Mezher (Antiguo alumno del Máster Universitario en Derechos Humanos, promoción 19-20);
- Rocío Bezunartea Álvarez (Secretaría del Máster Universitario en Derechos Humanos);
- Raquel Laquidain Tirado (Coordinadora de Calidad de la Facultad de Derecho).

Dicha Comisión ha contado con la colaboración y supervisión del resto de miembros la Junta Directiva de la Facultad de Derecho:

- Mercedes Galán Lorda (Decana);
- Xabier Basozabal Arrue (Vicedecano de Estudiantes);
- M<sup>a</sup> Jesús Taboada Calvar (Gerente).

Asimismo, también se contó con el apoyo de personal del Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD) de la Universidad de Navarra:

- Unai Zalba Irigoyen (Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPyMD));
- Pepa Sánchez de Miguel (Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPyMD));
- Sonsoles Sancha Zúñiga (Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPyMD)).

La elaboración del informe se llevó a cabo en varias fases.

#### Fase 1. Organización y planificación del trabajo

- 10 de septiembre de 2023. El Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad propuso a la Junta Directiva de la Facultad de Derecho la necesidad de constituir un equipo de trabajo para la preparación y elaboración del Informe de Autoevaluación. Conforme las pautas indicadas por el Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD), la Junta Directiva de la Facultad de Derecho constituyó una Comisión encargada de redactar el Informe de Autoevaluación del Máster en Derechos Humanos cuyos miembros aparecen citados más arriba. La Junta Directiva aprobó la comisión de trabajo para la elaboración del autoinforme el día 28 de septiembre de 2023 (Evidencia 19). Tras la comunicación a los interesados/as se remitió al Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD) información sobre la composición de la Comisión de autoevaluación del Máster.
- 18 de enero de 2024. Se presentó el Programa ACREDITA a todas las Facultades de la Universidad de Navarra y se informó sobre el proceso de trabajo para la elaboración de los Autoinformes. La sesión fue impartida por Cecilia Gonzalo (Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD)) y acudieron todos los miembros de la comisión de trabajo.
- 2 de febrero de 2024. El Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD) impartió una sesión específica a la Facultad de Derecho para conocer de manera concreta los pasos a dar, establecer el cronograma de trabajo y dar indicaciones para la redacción del autoinforme. Esta reunión fue convocada por el Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad e impartida por Pepa Sánchez de Miguel y Unai Zalba Irigoyen, directora y subdirector del Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD). Presentó la sesión la Decana de la Facultad, Dña. Mercedes Galán Lorda y asistieron todos los miembros de la Comisión de trabajo. Se acordaron las actuaciones que había que desarrollar. Se fijaron también fechas y los/as responsables de dichas actuaciones y se hicieron las aclaraciones oportunas por parte de los representantes del Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD).

#### Fase 2. Desarrollo del proceso de autoevaluación

- 1 de octubre de 2023. Sobre la base de la información remitida por parte del Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD) con los datos numéricos del Máster en Derechos Humanos y del archivo general del programa, se iniciaron las tareas de elaboración de las diversas Tablas y evidencias que se deben presentar junto con el Informe de Autoevaluación. Se hizo un seguimiento periódico de estas tareas (Evidencia E2.1.B).
- 12 de febrero de 2024. Una vez concluida la recopilación y elaboración de las evidencias correspondientes, tuvo lugar una reunión virtual de la comisión de trabajo en la que se revisó el estado de las gestiones pendientes. A partir de esa fecha se inició el trabajo de redacción del Informe de Autoevaluación. Estas tareas fueron coordinadas por el director del programa, Juan Cianciardo.

#### Fase 3. Elaboración y envío del Informe de Autoevaluación

- 20 de marzo de 2024. Una vez finalizado el borrador del Informe de Autoevaluación se remitió a la Junta Directiva de la Facultad para su revisión y aprobación.
- 8 de abril de 2024. Una vez aprobado por la Junta Directiva, se remitió el borrador de Autoinforme al Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD) para su revisión y visto bueno.
- La Junta Directiva de la Facultad de Derecho aprobó la versión final del Informe de Autoevaluación el 10 de abril de 2024. Con posterioridad se procedió a incorporar dicho Informe así como las evidencias que lo sustentan a la aplicación informática del Programa ACREDITA para su remisión telemática.

#### 2. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

El Máster en Derecho Humanos fue Verificado por el Consejo de Universidades en 2015 sin que hayan sido necesarias modificaciones posteriores de la Memoria verificada.

Con carácter general, se puede hacer una valoración positiva del desarrollo del título. Hasta el momento se ha contado con los recursos humanos, materiales e infraestructuras necesarios para abordar el programa formativo propuesto. Algunos aspectos en los que se ha tratado de mejorar se corresponden con las sugerencias realizadas en el Informe de Seguimiento (Monitor) de 2 de octubre de 2017, y con las recomendaciones recibidas en el informe final para la renovación de la acreditación de 10 de octubre de 2019. En el primero de los informes se incluían algunas observaciones que fueron oportunamente atendidas con ocasión del proceso de acreditación de 2019. En el segundo de los informes mencionados se recomendaba: a) realizar encuestas de satisfacción específicas del profesorado del título que permitan segmentar los resultados; b) emprender acciones que incrementen el número de respuestas a las próximas encuestas de inserción laboral con el objetivo de que la inserción así obtenida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título. Para atender estas recomendaciones se propuso un plan de mejoras que ha sido ejecutado durante el período evaluado. (Evidencia 0).

Además de lo ya señalado, merece destacarse que la propuesta formativa del Máster se ha visto enriquecida desde 2019 por la puesta en marcha de tres proyectos especialmente valiosos:

- a) La semana dedicada al estudio de la Protección Internacional de los Derechos Humanos (<https://www.unav.edu/web/programa-de-proteccion-internacional-de-derechos-humanos>). Tiene lugar en el campus de la Universidad de Navarra en Madrid, cuenta con un profesorado internacional de altísimo nivel y se complementa con visitas a instituciones, despachos de abogados y organismos que permiten a los/as estudiantes tener un contacto directo con la práctica de aquello que estudian (la Fundación Gómez Acebo &

Pombo, el despacho Uría y Menéndez, el Tribunal Constitucional, entre otras). Las clases son impartidas por la mañana, las visitas son por las tardes.

b) La Semana On-Site en La Haya y en Estrasburgo (<https://sites.google.com/unav.es/on-site-la-haya-estrasburgo/inicio>). Se trata de una semana optativa para los/as alumnos/as del MDH. Se viaja a La Haya y a Estrasburgo. Se procura ampliar los conocimientos adquiridos en el Máster mediante el contacto con instituciones y personas que trabajan en el Sistema Universal y en el Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos. Se visita la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia, la OPAQ, los tribunales residuales, etc., por un lado, y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Asamblea Parlamentaria, el Consejo de Ministros, etc., dentro del Consejo de Europa, por otro. Organizada por la Universidad de Navarra, participan de esta semana la Universidad de La Sabana (Colombia), la Universidad Panamericana (México), y la Universidad Austral (Argentina), lo que permite a los/as estudiantes tomar contacto con personas interesadas en el estudio de los Derechos Humanos en cada uno de esos países. El seminario del Máster en Derechos Humanos. Cuenta con dos sesiones mensuales, por las tardes, en las que los/as estudiantes se contactan con personas que cuentan con trayectoria profesional destacada en el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos humanos. Se procura que los/as ponentes compartan su visión sobre algún tema actual en la materia y/o aspectos relevantes de su experiencia práctica en la materia.

### 3. Previsión de acciones de mejora del título

En pocos ámbitos del Derecho como en el de los Derechos Humanos las innovaciones son tan extensas y tan veloces. Esto genera un enorme desafío para el Máster, puesto que obliga a revisar los contenidos y la metodología que se emplean en el estudio del concepto, el catálogo, la interpretación, la tipificación o catalogación y la protección de los derechos. En línea con esto, existen tres proyectos de mejora que se encuentran con distintos niveles de implementación:

- Proyecto implementado: incorporación de una asignatura optativa sobre "Derechos Humanos y empresas". Curso de implantación: 2019-2020.

- Proyecto en proceso: incorporación de una asignatura optativa sobre "Litigio estratégico". Curso de implantación: 2023-2024.

- Proyectos futuros:

La incorporación de un "Moot Court Competition" sobre Derechos Humanos, abierto a los/as estudiantes del Máster y a otros/as interesados/as. Curso de implantación previsto: 2024-2025.

La incorporación de un "Summer Program" sobre Derechos Humanos, para estudiantes del Máster y otros/as interesados/as. Curso de implantación previsto: 2025-2026.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

**Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS** El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

**1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del Máster en Derechos Humanos se ha llevado a cabo conforme a lo dispuesto en la Memoria. Una vez obtenida la verificación, la primera edición del Máster se desarrolló durante el curso académico 2015-2016. Como durante cada curso académico hay una única edición del Máster, en el momento de redacción de este informe de autoevaluación se cuenta con ocho ediciones completas y una en curso (2023-2024).

El plan de estudios del Máster en Derechos Humanos se adecua a lo señalado en la Memoria, tanto en lo referido a la organización de módulos y materias como a la secuencia de las asignaturas que lo forman.

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) implantado en la Facultad de Derecho, especialmente a través de la Comisión de Garantía de Calidad, ha velado por la correcta implantación del plan de estudios del Máster.

Cuando se elaboró la Memoria de Verificación del Máster en Derechos Humanos se buscó que hubiera armonía entre la organización del programa y el elenco de competencias propias del título. La estructura y organización del Máster en Derechos Humanos se diseñó por la comisión del título y fue aprobada por la Junta Directiva de la Facultad tras una serie de procedimientos de consulta tanto internos como externos.

El número de alumnos/as en las nueve ediciones del Máster se corresponde con lo indicado en la Memoria verificada (Evidencia E3), resulta adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas por el personal docente de la Facultad, los programas de las asignaturas guardan relación con los conocimientos y competencias que el/la alumno/a debe adquirir. Asimismo, la secuencia de las asignaturas también es correcta para la adquisición gradual de esas competencias: valoración media de 4,4, 4,58 y 4,25 sobre 5, respectivamente. El índice medio de satisfacción global del profesorado con el programa formativo es de 4,24 (Evidencia E5.3).

El grado de satisfacción general del alumnado con el plan de estudios tiene una valoración media de las tres ediciones completas de las que se tienen resultados, de 4,11 sobre 5 (este dato corresponde a la media de los ítem 1 al 11 de la encuesta de satisfacción general del alumnado -Evidencia E5.4-). Asimismo, las asignaturas del programa Máster, en su conjunto, facilitan la adquisición de competencias para la formación de los/as alumnos/as: valoración media de 4,58 sobre 5 (Evidencia E5.6).

El Máster en Derechos Humanos cuenta con un programa de orientación académica individual para guiar al estudiante, diseñar una metodología de trabajo apropiada a sus circunstancias personales y organizar su itinerario curricular (Mentoría). Desde el inicio del Máster el/la estudiante cuenta con un profesor/a que será su mentor/a durante todo el Máster. En algunos casos el/la mismo/a profesor/a también asume la dirección del Trabajo Fin de Máster. La valoración media de la satisfacción del alumno/a con el asesoramiento personal durante el máster es de 4,19 sobre 5 (Evidencia E5.4). Según los resultados de las encuestas de satisfacción general, los alumnos valoran muy positivamente tanto el acompañamiento en el proceso de admisión (4,0) como el perfil de ingreso con el que accedieron a la titulación (4,5). Así se recoge en el informe PA1 de las Memorias de Análisis de resultados (Evidencia 5.2.A) Además, los/as profesores/as se muestran accesibles para resolver dudas y cuestiones relacionadas con su tarea docente: valoración media de 4,45 sobre 5 (Evidencia E5.4).

La encuesta de satisfacción que realizan los/as egresados/as evidencia la adecuación del plan de estudios del Máster para adquirir perfil de egreso: valoración de 8 sobre 10 (Evidencia E18). Aunque el resultado es positivo se estima que para darle validez el porcentaje de participación tendría que haber sido mayor y, por consiguiente, el error muestral menor. Desde el Servicio de Salidas Profesionales se ha implementado un plan de comunicación para darle mejor difusión a la encuesta y lograr, así, una mayor tasa de respuesta.

Los indicadores de rendimiento (tasas de graduación, eficiencia, abandono y rendimiento) se corresponden con los resultados previstos en la Memoria y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto al contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa (Tabla 4).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

### 1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el proceso de admisión está implicada la Junta Directiva de la Facultad, especialmente su Director de Desarrollo que cuenta con la colaboración de la Responsable de Admisión de los Programas Máster. Asimismo, está implicada en el proceso de admisión la dirección académica del título. Todos ellos velan porque el perfil del candidato/a cumpla los criterios de admisión. En este sentido, el perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos/admision>).

El perfil de los/as alumnos/as matriculados/as durante el período evaluado es el de Graduados en Derecho (o denominaciones equivalentes) y con carácter mayoritariamente extranjero. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Memoria han sido admitidos/as en el Máster alumnos/as de otras titulaciones que, sin conducir al título de abogado, tienen un importante contenido jurídico" (mayoritariamente de Relaciones Internacionales). En tales casos, la admisión del candidato/a se decide por parte de una Comisión compuesta por los miembros de la Dirección del Máster y el Vicedecano de Calidad como representante de la Junta de la Facultad que lo recoge en un informe de admisión específico (Evidencia E3.B).

Teniendo en cuenta el perfil del Máster, se valora especialmente que los/as candidatos/as tengan inquietud intelectual y determinación suficiente para llevar a cabo tareas de investigación jurídica. Por ello, muchos de los/as alumnos/as que cursan el Máster en Derechos Humanos continúan luego su formación en un programa de doctorado vinculado a la temática del Máster.

Conforme a lo dispuesto en la Memoria, los criterios de selección de los/as alumnos/as del Máster están basados en el expediente académico, el currículum vitae y la motivación personal para realizar estos estudios. En la página web se detalla el contenido del proceso de admisión (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos/admision>). Durante este proceso, los/as candidatos/as son entrevistados por los responsables directos del Máster. De este modo se lleva a cabo una evaluación completa del perfil del candidato/a, teniendo en cuenta los méritos académicos acreditados en la solicitud de admisión on-line y su adecuación a las exigencias del programa. Se detallan los criterios utilizados y los resultados de su aplicación en la Evidencia E3.A.

La encuesta de satisfacción general de los/as alumnos/as revela que los/as estudiantes consideran adecuado su nivel académico, de conocimientos y madurez al iniciar los estudios del Máster en Derechos Humanos: valoración media durante el periodo evaluado de 4,25 sobre 5 (Evidencia E5.4). El personal docente estima suficiente la preparación de los/as alumnos/as al comenzar el Máster: valoración de 3,49 (Evidencia E5.3).

En el proceso de admisión se comprueba que los/as alumnos/as conocen las lenguas en las que se imparte el Máster (castellano e inglés -B2-). El conocimiento de estos idiomas se verifica mediante la acreditación de exámenes oficiales, o entrevistas y prueba de nivel en la Escuela de Idiomas de la Universidad de Navarra.

El número de alumnos/as matriculados en las cuatro ediciones del Máster (Tabla 4) desarrolladas desde la última acreditación se adecúa el indicado en la Memoria verificada, permite la adquisición de las competencias establecidas y el desarrollo de las actividades formativas previstas.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia E3.A. Criterios de admisión y resultados de su aplicación
- Evidencia E3.B. Perfil de ingreso. Anexo.
- Evidencia E5.4. Resultados encuestas satisfacción general
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción del personal docente
- Tabla 4. "Evaluación de los indicadores y datos del título".
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

### 1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El máster cuenta con diversos mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, ya previstos en la Memoria verificada, cuyo objetivo principal es garantizar la adecuada coordinación docente y asegurar tanto la apropiada planificación temporal de los estudios como la correcta carga de trabajo para cada una de las materias, facilitando la adquisición de las competencias del título. Esos mecanismos incluyen reuniones de los/as responsables del máster con otros agentes implicados en su desarrollo (Profesores, Junta Directiva de la Facultad, estudiantes, etc). En estas reuniones se ha estudiado la adecuada secuencia de las asignaturas para conseguir la adquisición de las competencias del título y evitar duplicidades, se coordina la revisión de las guías docentes (Evidencia E2.2) y del calendario de encuestas (Evidencia 2.3) para conocer la satisfacción de los/as estudiantes.

Se cuenta con un/una profesor/a que asume la tarea de Director del Máster, con quien colabora un doctorando avanzado (graduado del Máster), quien hace las veces de secretario, y una persona de secretaría de la Facultad, quien se ocupa de una parte de las tareas de gestión. Entre las funciones del Director está supervisar la elaboración de las guías docentes de las asignaturas, velar por la adecuada asignación de la carga de trabajo, evitar solapamientos entre las distintas asignaturas, la coordinación docente de los profesores del curso y el seguimiento relativo a la satisfacción general de los/as alumnos/as. El intercambio de información acerca de la marcha de estas tareas entre el Director y las dos personas que llevan a cabo las labores de coordinación es constante. Tienen, además, una reunión quincenal en la que se tratan aspectos de corto, mediano y largo plazo (Evidencia E2.1).

Asimismo, la dirección del Máster de Derechos Humanos ha delegado en un profesor las tareas de coordinación de las asignaturas que forman parte del Módulo de Introducción a la Investigación. Muestra de esta coordinación son la elaboración de una rúbrica conjunta para la evaluación (Evidencia E2.4) y de un libro de estilo para la presentación de trabajos (Evidencia E2.5).

Es preciso destacar también que dado el volumen de profesores/as que participan en el Máster y su cercanía muchas de las vías de coordinación horizontal y vertical se llevan a cabo por los responsables del título de manera informal. Del mismo modo, el número de alumnos/as del Máster permite a los miembros de la dirección tener conocimiento de primera mano en torno a su satisfacción con el título y su proceso formativo. Además se cuenta con las encuestas de satisfacción general que aportan información sobre todas las facetas involucradas en la docencia -profesores/as, coordinación, servicios e infraestructuras (Evidencia E5.4).

La opinión de los/as alumnos/as en torno a la coordinación es satisfactoria. En concreto, la valoración media de los/as estudiantes durante el periodo evaluado sobre la coordinación, los horarios y la distribución de la carga de trabajo es de 3,80, 3,90 y 3,43 sobre 5, respectivamente (Evidencia E5.4). Por su parte, para los/as profesores/as la eficacia de los mecanismos de coordinación es alta: valoración media de 4,1 (Evidencia E5.3).

Por último, es importante dejar constancia del gran esfuerzo que se ha realizado por parte de la dirección del Máster en la coordinación del cambio de la docencia presencial a la docencia en remoto con motivo de la pandemia por Covid'19. Se han adoptado medidas rápidas y eficaces para poder concluir el Máster en las fechas previstas, sin anular las clases programadas en el calendario inicial. El grado de satisfacción de los/as estudiantes con la coordinación de profesores/as, programas y medios a su disposición ha sido muy alto. 8 de los 10 alumnos/as matriculados/as en ese curso (19-20) consiguieron terminar el programa en la fecha prevista y consiguieron defender su TFM de manera telemática. 1 alumno realizó la defensa en el mes de octubre y otro tuvo que aplazarlo a septiembre del siguiente curso por problemas de salud derivados del COVID. Se adjunta como evidencia documento que recoge las fechas de defensa de cada trabajo y la modalidad en la que se realizó (no presencial) (Evidencia E17.1).

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

- B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:**

- Evidencia E2.1. Actas reuniones de coordinación
- Evidencia E2.2. Control de revisión de guías docentes
- Evidencia E2.3. Cronograma de encuestas MDH
- Evidencia E2.4. Rúbrica común para la evaluación
- Evidencia E2.5. Libro de estilo
- Evidencia E5.3. Resultados de encuestas satisfacción personal docente
- Evidencia E5.4. Resultados de encuestas satisfacción general
- Evidencia E17.1. Trabajos Fin de Máster 19-20 COVID
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

**1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.****VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

En el proceso de admisión está implicada la Junta Directiva de la Facultad, especialmente su Director de Desarrollo, quien cuenta con la colaboración de la Responsable de Admisión de los Programas Máster. Asimismo, está implicada en el proceso de admisión la dirección académica del título. Todos ellos velan porque el perfil del candidato cumpla con los criterios de admisión. En este sentido, el perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos/admission>).

El perfil de alumnos/as matriculados/as durante el período evaluado es el de Graduados/as en Derecho (o denominaciones equivalentes) y con carácter mayoritariamente extranjero. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Memoria han sido admitidos/as en el Máster los/as alumnos/as de otras titulaciones de otras titulaciones que, sin conducir al título de abogado, tienen un importante contenido jurídico del ámbito de las Ciencias Sociales. En tales casos, tal como se mencionó precedentemente, la admisión del candidato/a se decide por parte de una Comisión compuesta por los miembros de la dirección del Máster y el Vicedecano de Investigación y Calidad como representante de la Junta de la Facultad que lo recoge en un informe de admisión específico (Evidencia E3.1).

Conforme a lo dispuesto en la Memoria, los criterios de selección de los/as alumnos/as del Máster están basados en el expediente

académico, el currículum vitae y la motivación personal para realizar estos estudios (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos/admision>).

En lo referente a la motivación, se busca estudiante que posean:

- Inquietud intelectual y determinación suficiente para profundizar en las metodologías y praxis propias de la investigación jurídica, así como en el conocimiento sólido en el ámbito de los derechos humanos y fundamentales.
  - Interés en dedicarse en el futuro a la actividad investigadora y docente o a la práctica de los derechos humanos y fundamentales en organismos nacionales o internacionales, en el ámbito judicial o en organizaciones no gubernamentales.
  - Aptitud para la argumentación y capacidad de trabajo, así como habilidad para funcionar en equipo con ilusión e iniciativa.
- Durante el proceso de admisión, los/as candidatos/as son entrevistados/as por los responsables directos del Máster. De este modo se lleva a cabo una evaluación completa del perfil del candidato/a, teniendo en cuenta los méritos académicos acreditados en la solicitud de admisión on-line y su adecuación a las exigencias del programa. En la página web se detalla el contenido del proceso de admisión (Evidencia E3).

La encuesta de satisfacción general de los/as alumnos/as revela que los/as estudiantes consideran adecuado su nivel académico, de conocimientos y madurez al iniciar los estudios del Máster en Derechos Humanos: valoración media durante el periodo evaluado de 4,32 sobre 5 (Evidencia E5.42). El personal docente estima suficiente la preparación de los/as alumnos/as al comenzar el Máster: valoración de 3,498 (Evidencia E5.31).

En el proceso de admisión se comprueba que los/as alumnos/as conocen las lenguas en las que se imparte el Máster (castellano e inglés). El conocimiento de estos idiomas se verifica mediante la acreditación de exámenes oficiales y/o entrevistas y prueba de nivel en la Escuela de Idiomas de la Universidad de Navarra. Se exige como mínimo un nivel B2 o equivalente.

El número de alumnos/as matriculados/as en las ediciones del Máster (Tabla 4) durante el período que se evalúa se adecúa el indicado en la Memoria verificada, permite la adquisición de las competencias establecidas y el desarrollo de las actividades formativas previstas. Por otro lado, los distintos indicadores de resultados del título respecto de este aspecto son positivos.

En conclusión, puede afirmarse que la aplicación de los criterios de admisión definidos en la memoria asegura que los/as estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Evidencia E3.A Criterios de admisión aplicables al título y resultados de su aplicación (período considerado-título).
- Evidencia E3.B. Informes de valoración para la admisión de otras titulaciones.
- Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".
- Evidencia E5.3. Resultados de encuestas satisfacción personal docente
- Evidencia E5.4. Resultados de encuestas satisfacción general
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

#### 1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En términos generales, las diferentes normativas académicas aprobadas por la Universidad de Navarra se han aplicado de manera adecuada y sin incidencias.

Con relación al reconocimiento de créditos, durante el período evaluado ha habido un único caso (Evidencia E4). Se reconocieron 6 ECTS procedentes de un título propio por 2 asignaturas de 3 ECTS. Este caso está contemplado en la Memoria verificada.

##### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- \*(E4) Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias o por otros de los supuestos establecidos en el Real Decreto 822/2021.
- Evidencia E4. Reconocimiento de créditos
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

#### 1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No aplica

##### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

-

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA** La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

**2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

*VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

La información sobre las características, desarrollo y resultados del título se publica en la página web y se revisa y actualiza regularmente (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos>). La disposición de la información que ofrece la página web ha sido diseñada teniendo en cuenta a los diferentes colectivos que puedan estar interesados en el título (futuros/as alumnos/as, estudiantes, egresados/as, profesores/as, etc). Atendiendo a los potenciales estudiantes interesados/as y otros agentes de interés del sistema universitario se encuentra disponible todo lo relativo al plan de estudios, competencias, modalidad de impartición, criterios de acceso y admisión, normativas, etc. En la página web también puede encontrarse información sobre los sistemas de apoyo y orientación a los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos/admision>).

A través de la herramienta Aula Virtual-ADI se proporciona a los/as alumnos/as información actualizada del calendario, los horarios de clase y la distribución de aulas. Asimismo, hay un apartado específico en la página web de Presentación del Máster en la que se incluyen los documentos oficiales del título.

Esta información comprende, en concreto:

- Registro de Universidades, centros y títulos del plan de estudios (RUCT).
- Memoria vigente del título.
- Resolución de verificación por parte del consejo de universidades.
- Acuerdo de verificación del título por el Consejo de Ministros.
- Publicación en el BOE.
- Informe final de evaluación para la verificación.
- Informe de seguimiento 2017.
- Informe final de renovación de la acreditación 2019.
- Resolución de renovación de la acreditación Consejo Universidades 2019.
- Competencias del Máster.

Asimismo, en el apartado de Calidad de la página de presentación se ofrece información relativa a las tasas de rendimiento, éxito y evaluación.

Con relación a los potenciales futuros/as estudiantes, la página web contiene la información necesaria para que tengan un conocimiento completo del proceso de admisión, la oferta formativa y las características del título. En este sentido, se facilita el acceso a la estructura del plan de estudios con indicación de los módulos que lo conforman y su distribución temporal a lo largo del Máster, a las competencias que el/la estudiante debe adquirir, a la duración prevista de los estudios, el número de plazas ofertadas, etc. También se incluye una descripción del perfil del ingreso y egreso con una especial referencia a la posibilidad de iniciar los estudios de doctorado una vez concluido el Máster, sin perjuicio de que los/as alumnos/as una vez egresados/as puedan desarrollar una actividad laboral vinculada a los Derechos Humanos y ajena a la investigación académica.

La página web del Máster también ofrece información en inglés: <https://en.unav.edu/web/masters-degree-in-human-rights/>

Por último, en la página web de la Facultad se proporciona información sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Título que incluye los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, las actas de sus reuniones y diversa documentación relativa a los procesos de calidad que se desarrollan (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/calidad>) (Evidencia E5.1A, E5.1B, 5.2.A, 5.2B, E5.2C).

Como reflexión final puede decirse que la página web dispone de información completa, clara y accesible, y no induce a error. Los colectivos que pueden estar interesados en el título se han identificado y se tienen en cuenta en la elaboración y estructuración de contenidos. Con relación a esto, por otra parte, se puede comprobar en la encuesta de satisfacción general que la satisfacción de los/as alumnos/as (Evidencia E5.4) con la información de la web es de 4,60 sobre 5 (media de todos los cursos del periodo evaluado) y la de los/as profesores/as (Evidencia E5.3) es de 4 sobre 5.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Página (s) web del título, centro (s), universidad (es): <https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos>
- Evidencia E5.1.A. Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.1.B. Actas de la CGC
- Evidencia E5.2.A. Memorias de Análisis de resultados periodo evaluado
- Evidencia E5.2.B. Presentaciones CGC
- Evidencia E5.2C. Plan de mejoras
- Evidencia E5.3. Resultados de encuestas satisfacción personal docente
- Evidencia E5.4. Resultados de encuestas satisfacción general
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

## 2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los/as estudiantes matriculados/as en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

La página web del Máster en Derechos Humanos contiene la información general relativa al plan de estudios e incorpora el elenco de las asignaturas que lo conforman permitiendo el acceso libre a sus guías docentes (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos/plan-de-estudios>). En la Tabla 1, se puede acceder directamente a la guía docente de cada asignatura y al CV de cada profesor/a.

Antes del inicio de curso, los/as alumnos/as tienen a su disposición las guías docentes de todas las asignaturas. La Universidad de Navarra cuenta con Aula Virtual ADI, una plataforma de gestión de la enseñanza y el aprendizaje que proporciona herramientas informáticas para la gestión de las asignaturas presenciales y de las enseñanzas online (Evidencia E13). En esa herramienta se describe la guía docente de la asignatura que queda plasmada en la web, desde la que puede ser consultada por los/as alumnos/as.

Los elementos clave que deben tener las guías docentes están perfectamente identificados y la estructura de su contenido es clara. Todas ellas contienen: descripción de la asignatura, datos generales (módulo y materia a los que pertenece, créditos, curso, carácter, profesor, idioma), competencias, programa, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos.

Desde la dirección del máster se pone a disposición de los/las estudiantes las guías docentes en tiempo y forma, y anualmente se supervisa su revisión y actualización antes del comienzo de cada curso académico según establece el PA2 del SAIC de la Universidad de Navarra (Evidencia E2.2). Al final del curso anterior, el Director contacta con los/as profesores/as responsables para recordarles la necesidad de actualizar las guías docentes de sus asignaturas en un plazo fijado, de manera que puedan ser supervisadas y publicadas para el/la estudiante antes del comienzo del nuevo.

También a finales de curso se celebra una reunión con los/as profesores/as que han impartido clases en la que se valora la necesidad u oportunidad de mejoras y en la que se tienen en cuenta las indicaciones dadas por los/as estudiantes a través de sus delegados/as de clase (página 35, Evidencia E2.1). Estas mejoras se intentan implementar en las guías de las asignaturas.

Estos mecanismos de control y seguimiento se completan con el análisis del plan de estudios y su coordinación se realiza cada curso académico. Ese análisis se plasma en la Memoria anual de análisis de resultados (Evidencia E5.2.A), en concreto en el informe correspondiente al proceso PA2, del Sistema de Garantía Interna de Calidad. En él se recoge la fecha de publicación de las guías docentes para el correspondiente curso académico y cómo se ha realizado el proceso de revisión. De esa reflexión y esos datos se derivan, si son necesarias, las consecuentes propuestas de mejora que se recogen en el Plan de Mejoras anual de la Facultad realizado según el ANEXO 1 del PE2 fijado por el Sistema de Aseguramiento (Evidencia E5.2.C).

Además de la información de las guías docentes, los/as estudiantes tienen a su disposición en la página web los horarios y las aulas en las que se imparten las asignaturas, el calendario académico y toda la normativa universitaria. Los/as alumnos/as disponen de la aplicación Google Calendar permanentemente actualizada por los/as responsables; de esta manera, cualquier variación en el horario es conocida por los/as alumnos/as en el momento oportuno, además de ser facilitada como "Anuncio" a través de ADI.

Asimismo, la Dirección del Máster envía -a través de ADI o por correo electrónico- la información de las distintas actividades, eventos, entregas, exámenes, etc., que se van sucediendo en las distintas asignaturas. De esta manera los/as estudiantes están en todo momento informados/as y al día de las actividades relevantes del Máster.

De cara a la selección de las asignaturas de carácter optativo, los/as estudiantes cuentan antes y durante la realización del Máster con la posibilidad de recibir asesoramiento personalizado para escoger las asignaturas que más se adecúan a su perfil, aspiraciones y características. De esta tarea de asesoramiento se encarga, principalmente, la dirección del Máster y los/as mentores/as que se asignan a los/as estudiantes.

### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Guías docentes de la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Evidencia E2.1 Actas reuniones de coordinación
- Evidencia E2.2 Control de revisión de guías docentes
- Evidencia E5.2.A Memorias de Análisis de resultados periodo evaluado
- Evidencia E5.2.C Plan de mejoras
- Página(s) web del título. <https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos>
- Evidencia E13. Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia (Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los/las estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresencial-híbrida o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de personas expertas es obligatorio).)
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

**Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA** La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

**3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.**

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) implantado en el año 2009, cuya última versión, después de varias actualizaciones, es de 2023 (<https://www.unav.edu/web/calidad-e>



innovacion/calidad). La Comisión de garantía de calidad (CGC) es el órgano encargado de impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad y de asegurar el seguimiento y calidad de los títulos oficiales. La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad a los distintos grupos de interés que forman parte de ella, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria en general.

Toda la información relativa a la Comisión de la Facultad de Derecho y las actas de sus reuniones se encuentra disponible en la red (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/calidad>). Forman parte de la comisión dos miembros de la Junta Directiva de la Facultad, dos profesores/as de Grado y Posgrado, dos miembros del personal de administración y servicios, y dos estudiantes de Grado y Posgrado. La Comisión se reúne con miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación de la Universidad (CECA) con el fin de mantener informados/as a sus miembros y de repasar los diferentes procesos del sistema, garantizando así que de forma anual se repasan todos los procesos de los que dispone el SAIC y que están recogidos en la referida página web. De cada una de estas reuniones se levanta el acta correspondiente que es incluida, una vez aprobada en la siguiente reunión, en la misma página web. Se pueden consultar las actas en la (Evidencia E5.1.B).

Los miembros de la Comisión elaboran con carácter anual una Memoria de Análisis de Resultados relativa a los procesos recogidos en el Manual del SAIC de la Universidad de Navarra. Los procedimientos analíticos a los que se refiere el SAIC para evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje están recogidos en el punto 6 del Manual del SAIC ([https://www.unav.edu/documents/5522204/76688790/Manual+del+SAIC+2023-2024\\_v.+23\\_11\\_23+%281%29.pdf](https://www.unav.edu/documents/5522204/76688790/Manual+del+SAIC+2023-2024_v.+23_11_23+%281%29.pdf)) y son los siguientes:

- PA1. Información general del título.
- PA2. Plan de estudios.
- PA3. Asesoramiento.
- PA4. Proceso de movilidad.
- PA5. Prácticas académicas externas.
- PA6. Estudio de inserción laboral.
- PA7. Recursos Humanos.
- PA8. Recursos materiales y servicios.

Cada uno de los procesos tiene un/una responsable en la Comisión de Garantía de Calidad que recaba la información pertinente para la elaboración de la Memoria de análisis de resultados. Para la tramitación de la información el/la responsable de cada uno de los procesos cuenta con personal de apoyo y un/una gestor/a de los datos). Estas memorias (Ver evidencia E5.2.A) son analizadas por la CGC en una reunión que tiene lugar entre los meses de octubre y noviembre. Después de analizar estas Memorias, la Comisión de Garantía de Calidad elabora un plan de mejoras que incluye propuestas para cada una de las Titulaciones. Esta propuesta se traslada a la Junta Directiva para su aprobación y, una vez aprobada, se traslada a cada área para su implementación a lo largo del curso. En los meses de febrero y mayo, desde coordinación de calidad de la Facultad se realiza seguimiento de estas propuestas de mejora junto con los responsables de cada área para comprobar el estado de implementación de las medidas necesarias en cada caso y se informa a la Junta Directiva. Finalmente, este plan de mejoras se revisa en la segunda reunión de la CGC que tiene lugar en el mes de junio. (Evidencia E5.2.C)

De la realización de las MAR se extraen y analizan las tasas académicas que permiten hacer una valoración anual de la marcha de las titulaciones. Estas tasas se recogen en la Tabla 4.

La evaluación de la calidad docente del profesorado se realiza según el procedimiento establecido al efecto en el SAIC (Proceso PA7A). Los datos por curso académico se incorporan al Informe de recursos humanos.

Como parte del SAIC se realizan regularmente encuestas de satisfacción a los distintos grupos de interés (los/as alumnos/as - Evidencias E5.4 y E5.6- , profesores/as -Evidencia E5.3-, egresados/as -Evidencia E18.2-, personal de administración y servicios - Evidencia E5.5-). Con respecto a los/as egresados/as, el Servicio de Prácticas y Empleo lleva a cabo un estudio de inserción laboral anual en el que se recaban datos de egresados/as y empleadores/as de las últimas tres promociones (Evidencia 18.2). Estos datos son analizados por el área de desarrollo de la Facultad, que realiza un informe anual con las conclusiones y que se completa con la recogida de datos a través de redes sociales y contacto personal con los egresados. (Evidencia E18.2.B). Los resultados de todas las encuestas se incorporan al informe de análisis PA6 de la Memoria anual de análisis de resultados.

De todos los procedimientos, informes de análisis, Memorias de análisis de resultados (Evidencia E5.2.A), propuestas de mejora (Evidencia E5.2.C), actas de las reuniones de la CGC (Evidencia E5.1.B), etc., hay registro documental. Esta documentación se encuentra debidamente archivada en el disco común de Calidad de la Facultad de Derecho.

Toda la información relativa al SAIC, a la CGC y a los procesos que integran las actividades relacionadas con la garantía de calidad de las enseñanzas y que tiene aprobados la Facultad de Derecho se encuentra disponible en la página web (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/calidad>).

En relación a las sugerencias y reclamaciones de los/as alumnos/as, la proximidad que facilita el número de alumnos y alumnas propicia el trato directo con los/as estudiantes (los seminarios quincenales, a los que asiste la dirección del Máster, un café mensual de la dirección con los/as estudiantes sobre la marcha del Máster, un comida de bienvenida al inicio de curso y una cena informal a mediados de curso, etc.), lo que lleva a una comunicación continua. Varias de las mejoras implementadas en estos años han sido el resultado de este diálogo próximo con los/as estudiantes. Por ejemplo, han surgido dentro de ese contexto las siguientes iniciativas:

- Incorporación de una asignatura optativa dedicada a "Derechos Humanos y Empresa".
- Incorporación de una asignatura optativa sobre "Litigio estratégico".
- Creación de la semana on site en Estrasburgo.
- Agregado de una estancia en La Haya a la semana on site en Estrasburgo.
- Creación de una semana de clases en la sede de Madrid para facilitar el contacto con personas e instituciones relacionadas con la práctica de los Derechos Humanos.
- Generación de convenios con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y con la Corte Centroamericana de Justicia.

Concentración de las horas de algunas de las asignaturas de forma tal que hubiera una semana más de dedicación a tiempo completo al TFM.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

\*(E5) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interno de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias; Calidad de la Enseñanza y la Docencia, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los/las estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores de rendimiento y de satisfacción de los diferentes colectivos del título.

- Evidencia E5.1.A. Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.1.B. Actas de la Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.2.A. Memorias de Análisis de Resultados del periodo evaluado
- Evidencia E5.2.B. Presentaciones CGC
- Evidencia E5.2.C. Plan de mejoras
- Evidencia E5.4. Resultados de encuestas satisfacción general
- Evidencia E5.6. encuestas satisfacción asignaturas
- Evidencia E5.3 Encuestas de satisfacción del personal docente
- Evidencia E5.5 Encuestas de satisfacción del PAS

- Evidencia E18.2. Estudio inserción laboral
- Evidencia E18.2.B Análisis encuesta inserción laboral

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA** El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

**4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como se recoge en la Tabla 3, el número de docentes vinculados al Máster en Derechos Humanos ha permanecido estable en 22. En el último curso académico del período evaluado (2022-2023) participaron en la docencia 5 Catedráticos/as (funcionarios/as en excedencia, habilitados/as y acreditados/as); 8 Profesores/as titulares (habilitados/as y acreditados/as) y 4 Profesores/as contratados/as doctores/as (acreditados). Estos 17 docentes vinculados a tiempo completo con la Universidad asumen la parte mayoritaria de las asignaturas y la dirección de los Trabajos Fin de Máster.

Asimismo, en el último curso académico evaluado del Máster participaron 5 Profesores/as visitantes pertenecientes a otras Universidades y otros/as 4 profesionales colaboradores/as.

Los/las profesores/ras de plantilla que imparten el Módulo de Introducción a la Investigación (2 Catedráticos, 1 Titular, 1 Prof. Contratada Doctora y 1 Prof. Ayudante Doctora) cuentan con experiencia investigadora acreditada en el ámbito del Derecho y de la Lingüística -12 sexenios y 18 quinquenios de docencia-. Asimismo, los/as profesores/ras de las asignaturas de los Módulos de Formación Común y Optativos cuentan con experiencia docente e investigadora en las áreas de Derechos Humanos, Filosofía del Derecho, Derecho constitucional, Derecho civil, Derecho penal y Derecho administrativo -35 sexenios de investigación y 63 quinquenios de docencia-.

Por todo ello, se estima que a lo largo del período evaluado el número y categoría del profesorado es adecuado y se ha correspondido, con carácter general, con lo señalado en la Memoria de Verificación. Según se recoge en el PA7 de las Memorias de Análisis de Resultados (Evidencia 5.2.A), existe un leve desvío en lo referente a catedráticos (son el 18% del total de 22 profesores nombrados frente al 26% previsto). La incorporación de 4 profesionales colaboradores ha generado esa diferencia. Por un lado, estas incorporaciones han agregado valor al programa formativo, porque se trata de personas con formación académica relevante (en dos de los casos, graduados de másteres en derechos humanos en Estados Unidos, en otro, máster por Oxford University y luego doctor por la Universidad Austral de Argentina) y con una experiencia práctica valiosa. Por otro lado, dos de los profesores titulares se han acreditado como catedráticos y se prevé su nombramiento en esa categoría para el próximo curso académico. Se prevé, asimismo, la presentación de un Modifica al finalizar el proceso de acreditación para adecuar la memoria a los números actuales.

Conforme a los datos de la Tabla 1, en el curso académico 2022-2023 el número de ECTS de carácter optativo impartido fue acorde con lo dispuesto en la Memoria (12 ECTS). El número de ECTS optativos ofertados durante todo el periodo evaluado se ha adecuado a lo señalado en la Memoria.

La experiencia docente del claustro supera los 20 años en el 100% de los/as Catedráticos/as y los 15 años en el 100% de los/as Profesores/ras Titulares. En cuanto a los/as Profesores Contratados/as Doctores/as todos ellos/as tienen más de 5 años de experiencia docente postdoctoral. El número de sexenios de investigación que suman los/as profesores/ras del Máster en Derechos Humanos es de 54. La experiencia docente e investigadora se muestra de forma detallada en los CV de los/as profesores/ras y se estima que es adecuada a la naturaleza y características del Máster (Tabla 1).

En la página web del Máster aparecen los/as actuales profesores/ras del Máster con dedicación completa en la Universidad de Navarra con indicación de la asignatura en la que participan y una breve explicación de su experiencia y área de conocimiento. Conforme al proceso PA7.A del SAIC existe un procedimiento de evaluación de la calidad docente del personal académico que,

además, constituye un requisito interno en la Universidad de Navarra para la promoción y que debe ser renovado en periodos de seis cursos. Se aporta la tabla de equivalencias de las categorías de profesorado de la Universidad (Evidencia E8).

Con relación al Trabajo Fin de Máster, hay que señalar que se trata de la redacción y defensa oral de un trabajo de investigación ante un tribunal compuesto por tres doctores/as. Puede realizarse en castellano o inglés, siempre que se justifique por su temática y sea previamente acordado y autorizado por la Dirección del Máster (durante el período evaluado dos de los trabajos han sido realizados en inglés, el resto en castellano). Los/as alumnos/as cuentan con un director/a y, en su caso, con un codirector/a para la correcta elaboración del trabajo de investigación. En la guía académica del Trabajo Fin de Máster se recoge una normativa básica sobre el objetivo y desarrollo del Trabajo de Fin de Máster; la asignación de directores/as; la elección y comunicación del tema y las características formales de presentación de los trabajos.

En el curso académico 2022-2023, los Trabajos Fin de Máster fueron dirigidos por 6 profesores/as siendo la ratio de dirección de Trabajos por profesor 1,33. La ratio de Trabajos Fin de Máster por director/a en el curso académico 2021-2022 fue de: 1,5 y en los cursos 20-21 y 19-20 fue de 1. Es decir, lo habitual es que un/una director/as únicamente supervise un único Trabajo Fin de Máster, aunque se puede dar el caso de que un mismo profesor/ra tutorice a más de un/una alumno/a. Dado el número de alumnos/as, hay profesores/as que no han llevado a cabo tareas de dirección de Trabajos Fin de Máster (Tabla 1).

La asignación de tutores/ras la lleva a cabo la dirección del Máster en atención a los ámbitos de interés de los/as alumnos/as y las áreas de especialización de los/as profesores/ras.

Las posibilidades de formación que se ofrecen al profesorado son amplias. (EVIDENCIA E9 y E9.1). Desde el Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD) de la Universidad se ofrecen mensualmente diferentes cursos para mejorar en la docencia. Estos cursos proporcionan formación sobre formas nuevas de docencia (clase invertida, aprendizaje activo, rutinas de pensamiento para promover la reflexión y participación en las aulas), así como sobre la utilización de nuevos recursos (dinamización de clases con wooclap, posibilidades de ADI, Panopto). La oferta de cursos se recoge habitualmente en la web del Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD): <https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/curso-de-formacion>. La participación del profesorado de la Facultad de Derecho en estas actividades es habitual. En los últimos cuatro cursos académicos, distintos profesores/as de la Facultad han participado en un total de 109 cursos. (EVIDENCIA E9.1).

Especialmente importante fue la formación ofrecida con motivo de la pandemia, con objeto de adecuar la docencia a la no presencialidad. Tanto el personal académico como el Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD) hicieron un esfuerzo de adaptación considerable, valorado muy positivamente y especialmente agradecido por los/las estudiantes. (EVIDENCIA 9.1).

En cuanto a la movilidad del profesorado, la Facultad de Derecho tiene firmados con otras universidades convenios que propician y facilitan la movilidad. Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se envía la información para las convocatorias de estancias Erasmus del personal docente y no docente. (EVIDENCIAS E9 y E9.2).

El grado de satisfacción de los/las estudiantes con el personal académico puede considerarse alto. La media de satisfacción del alumnado en relación con el nivel de conocimiento de la materia por el personal académico tiene una valoración media en el período evaluado de 4,67 sobre 5; en cuanto a la valoración de la disponibilidad del personal académico para atender a los/las estudiantes, la media es de 4,45. En cuanto a si la actitud del profesor/a facilita el aprendizaje, la media de satisfacción es de 4,40. (EVIDENCIA E5.4).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".

- Evidencia E5.2.A. Memorias de Análisis de Resultados periodo evaluado

\*(E8) (en el caso de las universidades privadas o de la Iglesia) Documento que explique las categorías de profesorado de la universidad. Dicho documento deberá aportarse junto a la tabla "Estructura del profesorado que imparte docencia en el Título".

- Evidencia E8. Personal Académico. Equivalencias ANECA-UN

\*(E9) Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos.

- Evidencia E9. Formación, innovación y movilidad del profesorado
- Evidencia E9.1. Formación recibida por el profesorado
- Evidencia E9.2. Convocatoria movilidad profesorado

\*Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos del título con el personal académico, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.

- Evidencia E5.4. Resultados de encuestas satisfacción general
- Evidencia E5.6. Resultados de encuestas de satisfacción con las asignaturas

- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.

- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

#### 4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster en Derechos Humanos no cuenta, específicamente, con personal de apoyo a la docencia. La memoria verificada no contempla esta figura y es el personal académico previsto el que atiende toda la docencia, tanto teórica como práctica. Por otra parte, y teniendo en cuenta que el Máster es presencial en su totalidad tampoco es necesario disponer de personal que ayude en el desarrollo de actividades formativas no presenciales.

De manera puntual, se cuenta como personal de apoyo a la docencia con personal del Servicio de Biblioteca y del Servicio de Biblioteconomía de la Universidad. Estas personas colaboran en las materias del Módulo de Introducción a la Investigación.

Además, el personal de apoyo de la Facultad de Derecho incluye personal de gestión (6 personas), personal administrativo (4 personas) y directivo (2 personas). Este personal centra sus tareas en la admisión de futuros alumnos/as, coordinación de estudios y de calidad. Todos ellos/as reciben sesiones de formación periódica impartidas, especialmente, por el Servicio de Planificación y Mejora de la docencia (SPMD) para mejorar sus competencias profesionales.

Asimismo, el Máster cuenta con un director y un coordinador académico que asumen las tareas de coordinación docente y seguimiento general de los/as alumnos/as.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.

**Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.**

**5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria. El Máster se imparte en el edificio Amigos de la Universidad de Navarra en Pamplona, y cuenta con todos los medios materiales y servicios adecuados para garantizar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos formativos.

Se trata de un edificio inaugurado en 2011 que está unido con el antiguo edificio de Derecho que data de 1990. El edificio dispone de 19 aulas de diversos tamaños en función de las necesidades docentes (entre 50 y 297 plazas); 8 aulas de formato semicircular; 24 seminarios de distinto tamaño (entre 12 y 40 plazas); 6 salas vinculadas al Instituto de Idiomas y otras 7 salas de trabajo y reuniones. En total la suma de plazas disponibles en aulas de Grado y Postgrado es de 2300 y en seminarios 474.

En concreto, el Máster en Derechos Humanos emplea para las actividades docentes el Aula M08 del edificio Amigos que cuenta con 30 plazas y las herramientas tecnológicas necesarias para la docencia.

El edificio cuenta con dos salas de ordenadores con 111 puestos y red wifi (eduroam).

En la Evidencia E12 se realiza una descripción de los recursos materiales con los que se cuenta para la docencia del título.

Según los/as alumnos/as, el tamaño y condición de las aulas son adecuados para las actividades a desarrollar con una valoración de 4,55 y los servicios informáticos con un 4,58 sobre 5 (Evidencia E5.4). Los/as profesores/as valoran las aulas y su equipamiento para las actividades a desarrollar con una media de 4,65 sobre 5, y los recursos informáticos con 4,51 sobre 5. EVIDENCIA E5.3.

Para las actividades formativas de estudio personal y elaboración de trabajos, los/as alumnos/as disponen de acceso a la biblioteca y sala de consulta que está a escasos metros del edificio Amigos y cuenta con un fondo bibliográfico superior al millón de libros en papel y acceso a revistas y libros electrónicos (<https://www.unav.edu/web/biblioteca/conocenos/servicio-bibliotecas>). Los/las estudiantes valoran el servicio de biblioteca con una puntuación de 4,8 sobre 5.

La plataforma tecnológica que utiliza la Universidad de Navarra para el apoyo a la docencia es Blackboard-ADI. (Evidencia E13). Los/as profesores/as la utilizan como herramienta de comunicación con el alumnado y sirve de portal para que puedan facilitarles los materiales para el desarrollo de las asignaturas. En el apartado interno titulado "Contenidos", los/as profesores/as cuelgan los materiales necesarios para trabajar sus asignaturas (en el caso de que no estén editados), presentaciones de power point correspondientes a cada tema del programa, artículos de interés, sentencias, etc.

Las clases se imparten haciendo uso de estas tecnologías. Lo primero que suele hacer el/la profesor/a al llegar es abrir su sesión de ADI, de manera que el recurso correspondiente esté a la vista de todo el alumnado.

Por otra parte, es oportuno reiterar en este punto que para afrontar la situación derivada de la pandemia por Covid-19 se llevó a cabo un extraordinario esfuerzo logístico y de formación. Se procuró y se logró dotar al personal académico y a los/as alumnos/as de los medios materiales y técnicos necesarios para seguir ofreciendo y recibiendo una docencia y aprendizaje de calidad en remoto. Al respecto, se efectuaron las siguientes acciones:

1. Todas las aulas se equiparon con webcam y trípodes, tabletas Wacom; se optimizó la conectividad de micrófonos y altavoces con el ordenador del aula y se efectuaron los ajustes técnicos necesarios para que las clases pudieran ofrecerse en remoto de manera óptima.
2. Se redistribuyó el espacio de las mesas en el taller para ajustarlo a la normativa correspondiente y garantizar la distancia mínima

entre personas.

3. Todos los espacios: aulas, talleres, despachos, zonas de trabajo de PAS, etc. fueron revisados para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad: aforos, instalación de pantallas de protección...

4. Se colocó cartelería y otro tipo de señalización (en suelo, puertas, paredes) con las indicaciones correspondientes. Concretamente, en todas las aulas, talleres, seminarios y locales de uso común se especificó el aforo.

5. Se adquirieron licencias de educación de Zoom para todos los/as profesores/as.

6. Se dotó a todos los despachos y zonas comunes de kits de desinfección.

Además se ofreció formación a profesores/ras sobre docencia no presencial, utilización de plataformas o aplicaciones de videollamadas y nuevos medios técnicos, Aula Virtual, etc.

Todo esto permitió terminar el curso académico 2019/2020 con garantías de calidad en la formación y aprendizaje de los/as alumnos/as y comenzar el 2020/2021 preparados para poder atender cualquier escenario docente. Lógicamente, ninguna de las acciones descritas estaba comprometida en la memoria verificada.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

\*(E12) Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título.

- Evidencia E12. Documento descriptivo de recursos materiales

\*(E13) Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.

- Evidencia E13. Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia -ADI-

\*Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos del título con los recursos materiales disponibles para el título, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.

- Evidencia E5.3. Resultados de encuestas satisfacción personal docente

- Evidencia E5.4. Resultados de encuestas satisfacción general

- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.

- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

#### 5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiando una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los/as estudiantes se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje. (Evidencia E14).

El equipo de dirección del Máster se encarga de orientar a los/as alumnos/as de modo específico en todo lo referente a temas académicos y profesionales. En concreto, el Director del Máster y el coordinador les atienden durante todo el curso y resuelven cualquier duda o incidencia que pueda surgir: cuestiones académicas, organizativas, horarios, calendario, quejas, sugerencias, etc. La comunicación entre la dirección del Máster, el Vicedecano de Estudiantes y la Directora de Estudios de la Facultad es constante en cuanto a la atención de los temas que tienen que ver con el apoyo y orientación a los/as estudiantes.

Desde el momento en que el/la alumno/a es admitido/a al Máster recibe información respecto a la realización de la matrícula, becas y ayudas, alojamiento y, en general, de todo aquello que resulta de su interés al comienzo de esta etapa. Existe un/una responsable de promoción y admisión del Máster que atiende al alumno/a incluso antes de la matrícula y que le facilita toda la información y el apoyo necesario. Una vez matriculado/a, el/la alumno/a cuenta con un identificador que le permite acceder a todos los servicios de la Universidad de Navarra (acceso a los edificios, uso de la biblioteca y servicios informáticos, correo electrónico, etc.).

El/la alumno/a recibe una carta con la guía de inicio de curso e información sobre la jornada de bienvenida que tiene lugar el primer día de clase. En esta sesión, la Decana de la Facultad de Derecho y los miembros del órgano de gobierno del Máster presentan al claustro académico y se explica la estructura, objetivos y contenidos del plan de estudios. Además, se comunican las propuestas y el funcionamiento del trabajo de fin de máster (TFM) para que los/as alumnos/as comiencen a pensar en el tema en el que trabajarán a lo largo del curso. Una vez elegido se procede a asignar a cada estudiante un/una tutor/ra de TFM que será, en algunos casos, su mentor/a académico personal durante todo el curso. Este sistema de apoyo, la mentoría, es una apuesta consolidada de la Universidad de Navarra por acompañar y ayudar al alumno/a en su recorrido académico para que pueda cumplir los objetivos del programa formativo con eficacia y en el tiempo previsto. En el caso concreto del MDH, además del seguimiento del TFM, el/la alumno/a recibe de su mentor/a orientación dirigida a competencias profesionales, en la realización de las prácticas y en su posterior incorporación al mercado laboral.

Por otra parte, como ya se ha mencionado, a lo largo de cada curso se desarrolla un seminario con frecuencia quincenal sobre temas actuales de derechos humanos, que permite a los/as estudiantes acercarse en un clima de máxima confianza y distensión al estudio de temas de vanguardia, a profundizar en algunos aspectos de esos temas, y a asomarse a la práctica profesional en la materia de ponentes escogidos por su trayectoria y campo de trabajo.

Precisamente como apoyo a la inserción laboral de los/las egresados/as el máster cuenta con Servicio de Prácticas y Empleo. Este

servicio central de la Universidad es un instrumento de relación entre el mundo empresarial y el universitario que gestiona prácticas, ofertas de empleo, imparte formación en competencias profesionales, etc. Una persona titulada del servicio atiende a los/as alumnos/as del MDH, actuando de intermediaria entre ellos/as y las empresas y ofreciendo orientación individual y formación en competencias, búsqueda de empleo, etc. Asimismo, desde el curso 2022- 2023 la responsable de Salidas Profesionales de la Facultad atiende a los y las estudiantes del MDH interesados/as en recibir asesoramiento sobre el mercado laboral y las oportunidades profesionales. También ayuda a los y las estudiantes en la elaboración del CV y el resto de herramientas de búsqueda de empleo. Los/las estudiantes del MDH también pueden atender a las sesiones con empleadores que organiza la facultad para todas las titulaciones.

Con respecto al apoyo a la movilidad, la Facultad de Derecho dispone de un servicio de relaciones internacionales atendido por una titulada pero el Máster, por sus características y por su estructura, no contempla acciones de movilidad.

En cuanto a la valoración de los/as estudiantes de los distintos servicios de apoyo y orientación, la encuesta de satisfacción general contempla preguntas para valorar el servicio de secretaría (4,33 sobre 5), acompañamiento en el proceso de admisión y matrícula (4,40 sobre 5), asesoramiento (4,19 sobre 5), apoyo a la carrera profesional: prácticas o empleo (2,6 sobre 5). Todas ellas corresponden a una media de los ítems en el período evaluado. Llama la atención el número bajo que se obtiene en apoyo a la carrera profesional. Para evaluarlo debe tenerse presente que esta pregunta la Universidad la realiza a todos los estudiantes de máster, con independencia de la orientación del programa. El Máster en Derechos Humanos, como ya se ha dicho, se encuentra orientado a la investigación, y no posee prácticas curriculares. No obstante esto, y teniendo en cuenta que el dato no es bueno, desde 2023 se adoptaron las siguientes medidas: a) llevar a cabo un esfuerzo especial de comunicación para que los interesados en el programa tengan más clara su orientación; b) ofrecer a los estudiantes que así lo deseen una entrevista con la responsable del Servicio de Prácticas y Empleo para escuchar las inquietudes y brindar orientación.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

\* (E14) Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los/las estudiantes.

- Evidencia E14. Servicios de apoyo y orientación académica y profesional.

\*Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos del título con los servicios de apoyo, orientación académica y profesional para el título, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.

- Evidencia E5.4. Resultados de encuestas satisfacción general

- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.

- Número de estudiantes del título que participan en acciones de movilidad.

- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

### 5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster en Derechos Humanos no cuenta con prácticas curriculares de carácter obligatorio u optativo.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

-

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE** Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

**6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en el Máster en Derechos Humanos son adecuados y contribuyen a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Por un lado, en la docencia se compaginan los aspectos teóricos con los prácticos o seminarios que permiten que el/la alumno/a comprenda, examine críticamente, compare y profundice en el sentido y la utilidad de las instituciones jurídicas que estudia. La metodología utilizada en las clases y las actividades realizadas favorecen la participación activa del alumno/a. En coherencia con lo anterior, los/as profesores/as valoraron con una media de 3,8 la adecuada relación entre enseñanza teórica y práctica (Evidencia E5.3).

La consecución de los resultados de aprendizaje previstos queda recogida en la tasa de rendimiento media del Máster en Derechos Humanos que en el periodo evaluado es de 100% (Tabla 4). Los/as profesores/as estiman que los cauces de evaluación empleados

valoran adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los/as estudiantes: valoración de 4,01 sobre 5 (Evidencia E5.3).

Los programas de las diferentes asignaturas guardan coherencia con los conocimientos y competencias que los/as alumnos/as deben adquirir al completar los estudios: valoración de 4,66 por parte de los/as alumnos/as (Evidencia E5.6) y de 3,98 por parte del claustro (Evidencia E5.3).

Los/as profesores/ras entienden que los/as egresados/as logran los objetivos y competencias previstas: valoración media de 4,22.

Tal y como se aprecia en la Tabla 2, el 100% de los y las estudiantes supera la totalidad de las asignaturas en primera matrícula.

La vocación eminentemente investigadora que se refleja en el contenido del Trabajo fin de Máster permite consolidar en el/la alumno/a las competencias y habilidades de análisis y síntesis, de razonamiento y argumentación, de integración de información, de interpretación desde la óptica de la protección de los derechos y libertades fundamentales, de defensa escrita y oral de las conclusiones obtenidas, etc. Estas cuestiones son coherentes con las competencias generales recogidas en la Memoria que el/la alumno/a debe desarrollar (Evidencia E17).

Las pautas que rigen la elaboración del Trabajo Fin de Máster se encuentran a disposición de los/as estudiantes desde el inicio del curso dentro de la plataforma Aula virtual-ADI.

Una vez presentados los Trabajos, el equipo de dirección procede a nombrar un Tribunal evaluador formado por tres profesores/as que califican tanto el escrito presentado como su exposición y defensa oral (Evidencia E17), que se rige por un protocolo elaborado para ello (Evidencia E17.2)

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- Tabla 4. Evolución de indicadores

\*(E17) Trabajos Fin de Grado o Máster (último curso académico completo del período considerado-título).

- Evidencia E17. Trabajos Fin de Máster 22-23
- Evidencia E17.2

\* Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos del título con los resultados de aprendizaje, y en su caso acciones de mejora puesta en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.

- Evidencia E5.3. Resultados de encuestas satisfacción personal docente
- Evidencia E5.4. Resultados de encuestas satisfacción general
- Evidencia E5.5. Resultados de encuestas de satisfacción del Pas
- Evidencia E5.6. Resultados de encuestas de satisfacción con las asignaturas

- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

### 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las competencias trabajadas en las diferentes materias aparecen detalladas en las guías docentes de las asignaturas y son propias del nivel 3 del MECES para los estudios de Máster. Estas competencias guardan coherencia con las descritas en la Memoria Verificada.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los/las alumnos/as les permiten afrontar de modo satisfactorio el proceso formativo en un programa de doctorado (MECES 4).

La puntuación media en los cuestionarios de satisfacción del personal docente sobre si los/as alumnos/as que se gradúan consiguen los objetivos y competencias previstos es de 4,22 sobre 5 (Evidencia E5.3).

De los cuestionarios realizados a los egresados sobre inserción laboral (Evidencia E18.2.B), a pesar de tener una participación más baja de lo deseable, se pueden sacar algunas conclusiones relativas a los resultados de aprendizaje. En este cuestionario, destaca positivamente, con puntuaciones superiores a 7,5/10, el aspecto teórico de la formación, la adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso, la metodología docente y la formación humana. Estos resultados son coherentes con la valoración que se hace en términos generales de la formación recibida que obtiene un 7,9 sobre 10.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".

\*(E17) Trabajos Fin de Grado o de Máster (último curso académico completo del período considerado-título).

- Evidencia E17. Trabajos Fin de Máster 22-23

- Evidencia E5.3 Encuestas de satisfacción del personal docente
- Evidencia E18.2.B. Análisis sobre la encuesta de inserción laboral
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO** Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

**7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada. Las previsiones que se hicieron en la memoria verificada han resultado acertadas.

Los indicadores de rendimiento del título (tasas de graduación, eficiencia, abandono y rendimiento) son correctos y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto al contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa (Tabla 4).

El número de estudiantes de nuevo ingreso previsto es coherente con las circunstancias y la demanda de la sociedad en el ámbito temático de este máster. Se considera que el número de alumnos/as matriculados/as durante los años que toca evaluar es correcto, aunque se aspira a aumentarlo en años sucesivos.

La selección que se hace de los/as alumnos/as, atendiendo a su portfolio y expediente académico, permite contar con unos/unas candidatos aptos/as para desarrollar el programa óptimamente. Las tasas de eficiencia y rendimiento han sido del 100%. La tasa de graduación a lo largo del periodo evaluado está cercana al 100% en todos los cursos (90%, 100%, 88,89, 95,24 respectivamente) (Tabla 4). Los contados casos de abandono (3 en todo el periodo evaluado) se han debido a motivos personales que nada tienen que ver con el desarrollo del Máster.

Estos indicadores y resultados se analizan anualmente con la realización de las Memorias de Análisis de Resultados (Evidencia E5.2.A). Según se refleja en las actas de la Comisión de Garantía de Calidad, anualmente se analizan estos resultados y se presentan las conclusiones en la reunión que se mantiene entre los meses de octubre y noviembre (Ver Actas de la CGC en la Evidencia E.5.1.B.) que sirven para establecer el plan de mejoras anual de la Facultad (Evidencia E5.2.C).

Tal y como se ha indicado anteriormente, se ha producido un solo caso de reconocimiento de créditos. Ocasionalmente, se han registrado algunas segundas convocatorias en las defensas del TFM pero todos los/as alumnos/as, excepto uno, han finalizado el Máster en la primera matrícula.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".

\* Información del SIGC y/o de las diferentes comisiones del título en dónde se analicen indicadores del título y en su caso se establezcan acciones de mejora para tratar de mejorar los indicadores de resultados.

- Manual del Sistema de Aseguramiento de la Calidad: <https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/calidad>
- Evidencia E5.1.A. Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.1.B. Actas de la Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.2.A. Memorias de Análisis de Resultados del periodo evaluado
- Evidencia E5.2.C. Plan de mejoras

- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

**7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los perfiles de egreso que se definieron en la memoria y se plasmaron en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados (Evidencia E1). El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) contiene un proceso PS2 Encuestas e indicadores que recoge la sistemática para la elaboración y recopilación de datos de encuestas y la obtención de indicadores que suministran información para los procesos de análisis.

Este perfil de egreso fue establecido atendiendo a las exigencias del ámbito académico, científico y profesional que se consideraron oportunas en el momento de diseñar el programa formativo, y se encuentra publicado en la página web:

<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos/por-que-estudiar>. Como se expuso precedentemente, el Máster permite el acceso al Programa de Doctorado en Derecho para quienes en el futuro quieran dedicarse a la docencia e investigación. En concreto, algunas de las líneas de investigación del programa de doctorado Derecho de la sociedad global: desarrollo económico, riesgo e integración social son plenamente coherentes con el perfil de egreso y las competencias del Máster en Derechos Humanos. Así, por ejemplo, "Armonización del Derecho patrimonial europeo (derecho global)"; "Biojurídica (desarrollo económico, riesgo, integración social)"; "Derecho de la discapacidad (integración social)"; "Libertad religiosa y relaciones con las confesiones religiosas (integración social)"; "Derecho y gestión del riesgo (riesgo)"; "Derecho y migraciones (integración social)"; "Derechos fundamentales



(globalización, riesgo, integración social)”; “Gobierno corporativo y mercado de capitales (globalización, desarrollo económico)”; “La responsabilidad penal: fundamentos y manifestaciones actuales (desarrollo económico, riesgo, integración social)”; “Seguridad internacional y desarrollo (globalización, desarrollo económico, integración social)”.

Actualmente se encuentran haciendo su Doctorado 14 alumnos/as (12 en la Universidad de Navarra y otros 2 en otras Universidades), y han defendido exitosamente su tesis 3 alumnos/as durante el periodo evaluado.

Más allá de que el programa se orienta a la investigación, lo cierto es que también brinda herramientas que pueden ser de enorme utilidad en la práctica profesional de los derechos humanos. Para facilitarlos, se ofrece a los estudiantes que así lo deseen la posibilidad de realizar prácticas no curriculares en asociaciones e instituciones nacionales e internacionales. Concretamente, los alumnos del Máster en Derechos Humanos tienen la posibilidad de realizar prácticas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Centroamericana de Justicia, el Tribunal Administrativo Federal Mexicano, la Fundación Fernando Pombo y el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH).

Los/as alumnos/as del Máster entienden que la adquisición de competencias en las diferentes asignaturas para su formación, y en consecuencia para conseguir el perfil de egreso establecido es satisfactoria, con una valoración media de 4,66 en el curso 22-23, 4,27 en el curso 21-22, 4,86 en el 20-21 (como ya se ha mencionado, en el curso 19-20 no se realizaron encuestas por indicación de Rectorado, como consecuencia de la pandemia).

Los/as egresados/as que se han incorporado al mercado laboral también confirman la actualización y vigencia del perfil de egreso: valoración de 7,6 sobre 10 (2022). (Ver Evidencia E18.2).

Por último, la vigencia del perfil de egreso se percibe en las reuniones que el equipo directivo del Máster mantiene con asociaciones y centros de estudios relativos a Derechos Humanos y a través del seguimiento periódico que la Directora del Doctorado lleva a cabo de alumnos/as de ese programa. Adicionalmente, en el presente curso académico se ha realizado un estudio de la colocación de nuestros/as egresados/as mediante consulta personal a cada estudiante (formulario, correo electrónico y seguimiento de redes sociales -Linkedin, Google...-). Se puede ver el resultado de dicho estudio en la Evidencia E18.1.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

\* (E1) Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los/las estudiantes del título.

- Evidencia E1. Informe sobre relevancia actualización del perfil de egreso

\* Satisfacción de las personas egresadas y empleadores con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos en el título.

- Evidencia E18.2

- Evidencia E18.1.

-Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

### 7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los/las estudiantes y las personas egresadas del título son satisfactorios.

Como consecuencia de la orientación del Máster, un número relevante de los/as egresados/as está llevando a cabo estudios doctorales (Evidencias E18). En concreto, en torno al 40% de los/as egresados/as ha iniciado un programa de doctorado. Además de los anteriores y otros están colaborando en tareas docentes en Universidades extranjeras (Evidencia E18). Otros/as egresados/as están trabajando en entidades públicas u organizaciones no gubernamentales vinculadas con el reconocimiento, la defensa y la promoción de los Derechos Humanos.

El seguimiento de la Inserción Laboral de los/as egresados/as se realiza de manera general desde el Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad a través de una encuesta que se envía a los/as egresados/as de las tres últimas promociones. Al ser un seguimiento masivo por parte de la Universidad, los porcentajes de participación de este estudio no suelen ser tan altos como sería deseable (Evidencia E18.2). No obstante, la Facultad analiza esta información para obtener una aproximación cuantitativa de la inserción laboral de los/as egresados/as (Evidencia E18.2b).

Para ampliar la información, la Facultad de Derecho realiza un estudio e investigación paralelo de manera periódica que ayude, por un lado, a contrastar las respuestas obtenidas en el cuestionario general; y por otro, a obtener datos cualitativos sobre las empresas, instituciones y proyectos de investigación en los que están inmersos los/as egresados/as del programa. Dicho estudio se lleva a cabo a través del contacto directo con los/as egresados/as. Esto se realiza a través del envío de un formulario (esta vez desde la propia secretaría del Máster), de correos electrónicos, de llamadas telefónicas y del rastreo de los/as graduados/as en las redes sociales más conocidas. Los resultados de estas acciones de búsqueda aparecen recogidos en la Evidencia E18.1. La información es actualizada con periodicidad anual.

En conclusión:

- Un número relevante de los/as egresados/as del Máster en Derechos Humanos ha continuado su formación con estudios de doctorado. En concreto, de los 47 egresados/as que han obtenido sus títulos en las ediciones concluidas en 2020 y 2023, el 35% está realizando o ha realizado el doctorado en la Universidad de Navarra (programa de doctorado en Derecho de la sociedad global: desarrollo económico, riesgo e integración social y en programa de doctorado de Empresa y Humanismo).

- Otros/as egresados/as colaboran con actividades docentes e investigadoras en Universidades de sus respectivos países de origen. En algunos casos, se trata de sistemas de educación superior que no exigen un doctorado para ello.

*VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

\*(E18) Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre las personas egresadas del título.

- Evidencia E18 Estudio de inserción laboral
- Evidencia E18.1 Inserción laboral de los egresados

\*Análisis y actuaciones derivadas de la satisfacción de las personas egresadas del título en relación con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos. Acciones puestas en marcha por la universidad en materia de empleabilidad e inserción laboral del estudiantado y personas egresadas del título.

- Evidencia E18.2 Estudio de inserción laboral
- Evidencia E18.2.B Análisis sobre la encuesta de inserción laboral

- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.